

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2025 **Hora:** 13:50:44
Recibo No. AA25681237
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568123787881

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTE DE CABLES LTDA
Sigla: TRANSCABLES LTDA
Nit: 830.101.819-1 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01178206
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2002
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 5 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 71 No. 21-19 Of 22
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: transcablesltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 7466799
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3102172397

Dirección para notificación judicial: Cr 71 No. 21-19 Of 22
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: transcablesltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 7466799
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3102172397

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2025 **Hora:** 13:50:44
Recibo No. AA25681237
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568123787881

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001209 del 24 de abril de 2002 de Notaría 51 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2002, con el No. 00824729 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTE DE CABLES LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de abril de 2032.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01865614 de fecha 5 de septiembre de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 2425 de fecha 27 de junio de 2002 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Que mediante inscripción No. 02410015 de fecha 28 de diciembre de 2018 del libro IX, se registró la resolución No. 1130 de fecha 13 de diciembre de 2018 expedida por el ministerio de transporte, que resuelve mantener la habilitación otorgada mediante resolución No. 2849 del 24 de noviembre de 2003, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial a la sociedad de la referencia.

OBJETO SOCIAL

El objeto social está constituido por las siguientes actividades: La explotación de la industria del transporte público automotor de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2025 Hora: 13:50:44
Recibo No. AA25681237
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568123787881

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pasajeros y carga por carretera a nivel nacional e internacional; al igual que la distribución de mercancías puerta a puerta a nivel interno dentro de todas las ciudades del país; en ejercicio de la actividad desarrollara funciones de transitoria para el manejo de todos los aspectos de transporte, desde el lugar de producción de toda clase de productos y mercancías de importación y exportación basta su destino final utilizando servicios logísticos, prestando o contratando los medios de transporte especializado existentes a nivel mundial bajo las modalidades de aéreo, fluvial, terrestre o combinado. Se asimilan a la denominación las siguientes expresiones: agente de carga. Embarcador internacional de carga, operador de transporte multimodal de carga bajo la misma naturaleza jurídica, efectuar mudanzas internacionales de todo tipo de bienes muebles y semovientes. Prestación de servicio de mensajería. En ejercicio de su actividad, presta servicios complementarios tales como: almacenamiento de mercancías, empaque de mercancías y bienes de exportación, manejo, exhibición, reempaque y redespacho de mercancías ingresadas a los recintos de ferias internacionales y servicios de montacargas. En ejercicio de su objeto social, la sociedad su logro y desarrollo, tales como: a.- la prestación de transporte con automotores de servicio público a entidades de nivel estatal, empresarial, escolar y de turismo dentro y fuera del país, pudiendo realizar todo tipo de paquetes turísticos; b.- Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, así como hacer construcciones y enajenar a cualquier título los bienes de que sea dueña. C.- Dar o recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomar en arrendamiento u opción de compras de bienes de cualquier naturaleza. D.- actuar como agente o representante de empresas Nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. E.- Suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. F.- Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas siempre que tengan objetos iguales, (SIC) similares o complementarios. G.- tomar dinero en muto (SIC) con o sin interés (SIC). H.- Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores tales como adquiridos, (SIC) otorgarlos, avalarlos, protestarlos, cobrarlos. I.- constituirse en depositaria de sus propios socios dándole a estos depósitos el destino que indiquen sus depositantes. J.- Celebrar todo tipo de operaciones bancarias. K.- Hacer, sea en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2025 **Hora:** 13:50:44
Recibo No. AA25681237
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568123787881

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo del objeto social. L.- La ejecución de cualquier otro acto o contrato lícito que se relacione con el desarrollo del objeto principal, sea o no de comercio. M.- La comercialización de todo tipo de productos, tanto en el país como en el exterior. N.- La importación y exportación de productos. Ñ.- i portación (SIC) y distribución de repuestos para equipos de transporte para maquinaria agrícola, portuaria y minera. O.- podrá establecer talleres para la reparación de vehículos, (SIC) estaciones de servicio, para el abastecimiento de combustible y lubricantes. P.- dar en arriendo o alquiler vehículos automotores con conductor o sin él. Q.- Importar y comercializar vehículos, repuestos, llantas y demás elementos que tengan relación con la industria del, transporte. R.- Podrá explotar privilegios, derechos de propiedad mercaria o industrial y patentes de invención. S.- La asesoría en comercio exterior, finanzas, legislación nacional y extranjera. T.- Y todas las materias acordes. Está prohibido a la sociedad y a los socios constituirse como garante o fiadora de obligaciones distintas a las suyas propias a menos que estos actos sean aprobados por la junta de socios con el voto del ciento por ciento (100 %) del capital social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 2.345.000.000,00 dividido en 2.345,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000.000,00 cada una, distribuido así :

Totales

No. de cuotas: 2.345,00 valor: \$2.345.000.000,00

Capital y socios: \$2,345,000,000.00 dividido en 2,345.00 cuotas con valor nominal de \$1,000,000.00 cada una, distribuido así :

- socio capitalista (s)

galeano alfonso florindo c.C. 000000001126162

no. Cuotas: 79.235 valor: \$79,235,000.00

varela de galeano ana maria elena c.C. 000000023992477

no. Cuotas: 79.235 valor: \$79,235,000.00

galeano varela edilberto c.C. 000000079107789

no. Cuotas: 2,186.53 valor: \$2,186,530,000.00

totales

no. Cuotas: 2,345.00 valor: \$2,345,000,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2025 Hora: 13:50:44
Recibo No. AA25681237
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568123787881

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente, será reemplazado en sus faltas ocasionales, temporales, accidentales o absolutas por el Sub - Gerente, quien así mismo será elegido por la Junta de Socios para periodos de un (1) año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y funciones del Gerente: El Gerente como representante de la sociedad y administrador de la misma, salvo las excepciones legales estatutarias, gozara de toda clase de facultades para intervenir en toda clase de contratos, enajenar, adquirir bienes sociales muebles e inmuebles, darlos en prenda o hipotecarlos, alterar la forma de unos y otros, hacerse parte en los procesos en que se ventila la propiedad o la posesión de ellos; transigir y comprometer en los negocios sociales de cualquier índole, siempre que estos correspondan al giro ordinario de la sociedad, recibir dinero en mutuo, mercancías a crédito o en consignación, constituir apoderados especiales y delegarles las facultades ciertas y determinadas que fueren necesarias en cada caso, girar, otorgar, endosar, aceptar, cobrar, negociar, y avalar toda clase de títulos valores o documentos de crédito, hacer depósitos bancarios, y en general desarrollar y ejecutar todos aquellos actos o contratos comprendidos dentro de los objetos sociales de la compañía. En desarrollo de sus facultades, el gerente ejercerá las siguientes funciones: 1.- Usar la razón social y representar la sociedad ante sus socios, ante terceros y ante toda autoridad en orden judicial o administrativo y hacer cumplir las decisiones de la junta de socios. 2.- Nombrar y remover todos los empleados de la sociedad cuya asignación por disposición legal o estatutaria no corresponda a otro órgano social. 3.- Celebrar los actos o contratos que requieran el desarrollo y la normal realización del objeto social hasta por la suma de cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales. 4.- Presentar anualmente a la junta de socios, un balance general, el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos pertinentes para su consideración. 5.- Presentar a la junta de socios, un informe detallado sobre la marcha de la empresa y las recomendaciones que estime convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social. 6.- Ejercer finalmente las demás funciones que le señalan la ley o los estatutos y las que por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2025 **Hora:** 13:50:44
Recibo No. AA2568123787881
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568123787881

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la naturaleza de su cargo le correspondan. El gerente requerirá autorización previa de la junta de socios para celebrar contratos y constituir garantías hasta por la suma de cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Escritura Pública No. 0001209 del 24 de abril de 2002, de Notaría 51 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2002 con el No. 00824729 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente (General)	Galeano Varela Edilberto	C.C. No. 000000079107789
Subgerente	Galeano Varela Julio Hernan	C.C. No. 000000079048335

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 04 del 2 de enero de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2020 con el No. 02551856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Velasquez Campuzano Deiscy Mildred	C.C. No. 000000052490741

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000183 del 14 de febrero de 2007 de la Notaría 73	01118520 del 23 de marzo de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2025 **Hora:** 13:50:44
Recibo No. AA25681237
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568123787881

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 2530 del 30 de julio de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01403463 del 4 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3756 del 7 de julio de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01852258 del 16 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 002 del 4 de enero de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02117354 del 28 de junio de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4921
Actividad secundaria Código CIIU:	4923
Otras actividades Código CIIU:	4922, 7990

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2025 **Hora:** 13:50:44
Recibo No. AA2568123787881
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568123787881

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TRANSPORTES DE CABLES LTDA
Matrícula No.:	03234751
Fecha de matrícula:	14 de marzo de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 71 # 21- 19 Oficina 22
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.442.484.773
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2025 Hora: 13:50:44
Recibo No. AA25681237
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568123787881

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO